

Nº 714 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...16.... de Agosto.... 2024

VISTO:

La solicitud presentada por doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**, correspondiente al Expediente con Registro Nº 10398-2024/OP-9090-24/UPR-3002-24/ABYP-989-24, sobre renuncia a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 14 de junio de 2024, doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**, identificada con DNI Nº 41011200, con el cargo de Médico, Nivel 1, servidora nombrada del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Médico de la Institución a partir del 01 de julio del 2024;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1384-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 05 de julio del 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**, ingresa nombrada como Médico, Nivel 1ro, a partir del 01 de noviembre de 2018, en el Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral Nº 228-2018-INSN-DG-OP;

Que, según Nota Informativa Nº 1103-UPyR-Nº545-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Médico, Nivel 1, con Plaza AIRHSP 002684 y Código de Plaza PLH Nº 002684;

Que, con Memorando Nº 424-2024-uMSPYP/RyCR-INSN, de fecha 01 de julio de 2024, el Médico Jefe de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados de Referencia y Contra Referencia del Instituto Nacional de salud del Niño, opina no tiene ningún inconveniente a la renuncia irrevocable de la servidora doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe Nº 643-UG/Nº555-ABYP-INSN-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**, identificada con DNI Nº 41011200, con el cargo de Médico, Nivel 1, asimismo declarar Vacante la Plaza AIRHSP 002684 y Código de Plaza PLH Nº 002684;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud del Niño
Cuidando la Salud del Futuro



Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2024 a doña **KAREM JANNETTE HUAMANI FUENTES**, identificada con DNI N° 41011200, con el cargo de Médico, Nivel 1, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 002684 y Código de Plaza PLH N° 002684 de Médico, Nivel 1, a partir del 01 de julio de 2024.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Procesos y Proced. ()
CAFAE ()